

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **021**

Fecha: 22/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2018 00001</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AURA ROSA - GONZALEZ GUTIERREZ	JUAN BAUTISTA GONZALEZ VALENCIA (QEPD)	Auto que Ordena Correr Traslado Auto ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Dr. JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ magistrado sustanciador de la sala CIVIL-FAMILIA-LABORAL del TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR, mediante auto del 25 de octubre de 2021. En consecuencia, tramítese como incidente la oposición a la diligencia de secuestro presentada el 23 de octubre de 2018 por el apoderado judicial de la señora MARIA ISABEL GONZÁLEZ CASTAÑO, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 597 del CGP. Se ordena correr e traslado a todos los intervinientes por el término de tres (03) días (inc. 3° art. 129 del Código General del Proceso), en la forma prevista en el artículo 110 del CGP.	21/02/2022	
20001 31 10 001 <b>2018 00361</b>	Verbal	ROBERTO CARLOS ZAPATA MORA	ROBERTH FABIAN - ROSADO CASTAÑEDA	Auto Niega Recurso Auto niega el recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandante contra el numeral quinto del auto del 29 de noviembre de 2021, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia. Se niega por improcedente el recurso subsidiario de apelación, por las razones consignadas en este proveído. Se concede a la parte demandante Amparo de pobreza con los efectos del art. 153 del CGP. Se ordena oficiar a la Fiscalía para práctica de prueba de ADN .	21/02/2022	
20001 31 10 001 <b>2019 00058</b>	Alimentos para menores	SOL MARIA MARTINEZ MEJIA	JAIME CARMAGO BAENA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir al Jefe de Recursos Humanos de la empresa LOVE HAPPY S.A.S., para que dé cumplimiento a la providencia de fecha 07 de noviembre de 2019, respecto de los descuentos por concepto de alimentos ordenado en la referida providencia, so pena de aplicarse las sanciones a que haya lugar.	21/02/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00121</b>	Acciones de Tutela	JESUS ELIAS REYES OCHOA	DAVIPLATA	Auto Resuelve Incidente de Desacato Auto resuelve sancionar con arresto de tres (03) días y multa de seis (06) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) a la señora CLARIANA CARREÑO MALLARINO, en calidad de primera suplente de la representante legal de EXPERIAN COLOMBIA S.A. (DATACRÉDITO) y a su superior jerárquico señora MARIANA PINHEIRO MONTEIRO DE CARVALHO , quien funge como presidente de la referida compañía, por no dar cumplimiento al fallo proferido en el presente asunto.	21/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2021 00136</b>	Verbal	ADAMIS BEATRIZ SOTO MONTESINO	ALBERTO DE JESUS - VILORIA JIMENEZ	Auto Rechaza Recurso de Reposición Auto Rechaza por improcedente el recurso de REPOSICION interpuesto contra el numeral quinto de la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Se niega la adición de la sentencia proferida en el sub lite, por lo expuesto en este proveído. e ordena corregir el numeral QUINTO de la sentencia de divorcio de fecha 16 de diciembre de 2021.	21/02/2022	
20001 31 10 001 <b>2021 00136</b>	Verbal	ADAMIS BEATRIZ SOTO MONTESINO	ALBERTO DE JESUS - VILORIA JIMENEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Liquidación de la Sociedad conyugal a continuación de la sentencia de divorcio, y ordena subsanar término improrrogable de cinco (5) días para que se subsane el defecto expuesto, so pena de su rechazo.	21/02/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO